



Universidad Veracruzana

013070

C202101-0074

P-001

C.D. JOAQUÍN ROMERO RICAVAR
DIRECTOR
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
ORIZABA CORDOBA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 10 de julio de 2020, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo CIRUJANO DENTISTA, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Conкурсante	Pts.	Resultado	Observaciones
ANESTESIOLOGIA	6.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
DESARROLLO ODONTOLOGICO COMUNITARIO	4.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
MATERIALES DENTALES	8.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
MATERIALES DENTALES	8.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
OPERATORIA DENTAL II	6.00	SECC4	IOD			DESIERTA	
ORTODONCIA	5.00	SECC2	IOD			DESIERTA	
PROPEDEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	4.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
PROPEDEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	4.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
PROSTODONCIA TOTAL	8.00	SECC1	IPP			DESIERTA	
PROSTODONCIA TOTAL	8.00	SECC2	IOD			DESIERTA	
RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA	6.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA	6.00	SEC4	IPP			DESIERTA	
TERAPEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	3.00	SECC2	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

013070



Universidad Veracruzana

C202101-0074

P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz, Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 04 de septiembre de 2020

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo